



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 000103 - 2023-
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/HRVFCH-DE



Chachapoyas, 06 MAR. 2023

VISTO

El MEMO N.º 152-2023-G. R. AMAZONAS/HRVFCH-DE de 2 de marzo de 2023, mediante la cual se dispone elaborar la resolución encargando al Dr. Carlos Martín Torres Santillán como jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos.

CONSIDERANDO

1. La Constitución Política del Perú en su artículo 39 establece que todos los funcionarios y trabajadores públicos están al servicio de la Nación.
2. El Hospital Regional Virgen de Fátima-Chachapoyas, es una unidad ejecutora del Gobierno Regional Amazonas y cuenta con autonomía administrativa y económica.
3. El Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por el D.S 005-90-PCM, establecen las normas y procedimientos administrativos para el proceso técnico de asignación de funciones en el Sistema Nacional de Personal, para los empleados públicos de carrera al servicio del Estado.
4. Que, el artículo 82 del Reglamento de la Ley de la carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por D.S 005-90-PCM, señala que: "El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal".
5. Mediante Resolución Directoral N.º 012-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/HRVFCH-DE. de 4 de mayo 2020, se encarga al **M. C. Carlos Martín Torres Santillán** las funciones de jefe del Departamento de Emergencia y de la Unidad de Cuidados Intensivos.
6. El Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos comprende los siguientes servicios: Servicio de Emergencia, Unidad de Cuidados Intensivos y Unidad de Cuidados Intermedios.
7. Mediante MEMO N.º 152-2023-G. R. AMAZONAS/HRVFCH-DE de 2 de marzo de 2023, se dispone elaborar la resolución encargando al **Dr. Carlos Martín Torres Santillán** como jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos con eficacia del 3 de enero 2023. Con la finalidad de cumplir con los objetivos trazados por esta Entidad, es necesario emitir el acto administrativo correspondiente, conforme lo dispone el documento de visto.
8. El artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el mismo que literalmente señala:

17.1 la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción [...]

De conformidad con lo previsto en el Texto Único ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo 004-2019-JUS, demás dispositivos





2001000000103
RESOLUCIÓN DIRECTORAL 000103 - 2023-
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/HRVFCH-DE



legales citados en la parte considerativa y las facultades que confiere la Resolución Ejecutiva Regional N.º 006-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR. Contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Regional “Virgen de Fátima”- Chachapoyas.

SE RESUELVE

Artículo 1.- Dejar sin efecto los alcances de la Resolución Directoral N.º 012-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/HRVFCH-DE. de 4 de enero de 2023, que resuelve encargar al **M. C. Carlos Martín Torres Santillán** las funciones de jefe del Departamento de Emergencia y de la Unidad de Cuidados Intensivos.

Artículo 2.- Encargar con eficacia anticipada a partir del 3 de enero de 2023 al **Dr. Carlos Martín Torres Santillán** las funciones de jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital Regional “Virgen de Fátima” – Chachapoyas. Que comprende los siguiente: Servicio de Emergencia, Unidad de Cuidados Intensivos y Unidad de Cuidados Intermedios

Artículo 3.- El encargo funcional no irrogara egreso alguno al Tesoro Público, continuando con la percepción de sus remuneraciones que por ley corresponden, de acuerdo a su cargo y nivel remunerativo.

Artículo 4.- Disponer que el responsable del Portal de Transparencia del Hospital Regional “Virgen de Fátima”- Chachapoyas, cumpla con publicar el presente acto administrativo.

Artículo 5.- Notificar la presente Resolución a la encargada y órganos internos de esta Entidad para los fines administrativos y legales que resulten pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

JLTJ/DE
MDPCB/AJ
DISTRIBUCION:
DA
AJ
URR.HH
RR.PP
ENCARGADA
LEGAJO
ARCHIVO

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL REGIONAL “VIRGEN DE FATIMA”- CHACHAPOYAS

Mg. JORGE ARTURO LA TORRE Y JIMENEZ
DIRECTOR EJECUTIVO (e)
CMP: 019198 RNE N° 011524

